



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 221-2009/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 02 JUL. 2009

VISTO: El Informe N° 111-2009/GOB.REG.HVCA/ORDNSCy DC con Proveído N° 1648-2009/GOB.REG.HVCA-HVCA/ GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2009/GOB.REG.HVCA/PR del 03 de abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 161-2009/GOB.REG.HVCA/PR del 21 de mayo del 2009, se conformó el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2003-IN;

Que, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, en su condición de órgano técnico normativo, ha elaborado el Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2009, la misma que tiene por objetivo articular los esfuerzo de sus diferentes órganos que la integran, a fin de contribuir a garantizar la tranquilidad social y reducir la criminalidad, delincuencia común y violencia en todas sus modalidades, mediante un trabajo coordinado, integral y sostenido del Estado y la Sociedad Civil; en tal sentido, deviene pertinente su aprobación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

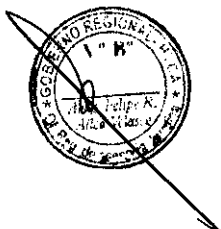
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2009, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y al Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Bovevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

**COMITÉ REGIONAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA HUANCAVELICA
CORESEC - HVCA**

**PLAN REGIONAL
DE SEGURIDAD
CIUDADANA
2009**

Dirección de Defensa Nacional,
Seguridad Ciudadana y Defensa Civil

¡LA PREVENCIÓN ES LA SEGURIDAD DE TODOS!



**MIEMBROS DEL COMITÉ REGIONAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA HUANCVELICA 2009**

Sr. LUIS FEDERICO SALAS GEVARA SCHULTZ
Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica
Presidente del CORASEC - Huancavelica

Arq. JORGE ALFREDO LARRAURI ZORRILLA
Vice Presidente del Gobierno Regional.
Vice Presidente del CORESEC-Huancavelica

Ing. RAFAEL DANTE ROJAS HUANQUI.
Director de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Secretario Técnico del CORESEC - Huancavelica

Dra. ANITA LUZ JULCA VARGAS
Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica.

Abog. JUAN LIZARDO MATOS CENTENO
Representante de la Defensoría de Huancavelica.

Lic. GLADYS SOLEDAD ARCE LOPEZ.
Gobernadora de la Provincia de Huancavelica

Dr. FREDY FERNANDO RODRIGUEZ CANALES
Sub Gerente de Salud

Prof. JACINTO FERNÁNDEZ COCA
Sub Gerente de Educación

Dr. JORGE LUIS VALDIVIA GRADOS
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Huancavelica

CrnI. JORGE ABALE RIPALDA LINARES
Jefe de la Región PNP Huancavelica

Ing. PEDRO ANTONIO PALOMINO PASTRANA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica

Sr. JESUS AMERICO MONGE ABAD
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja

Ing. RAUL ANYAIPOMA BENDEZU
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Angaraes



**MIEMBROS DEL COMITÉ REGIONAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA HUANCVELICA 2009**

Sr. LUIS FEDERICO SALAS GEVARA SCHULTZ
Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica
Presidente del CORASEC - Huancavelica

Arq. JORGE ALFREDO LARRAURI ZORRILLA
Vice Presidente del Gobierno Regional.
Vice Presidente del CORESEC-Huancavelica.

Ing. RAFAEL DANTE ROJAS HUANQUI.
Director de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Secretario Técnico del CORESEC - Huancavelica

Dra. ANITA LUZ JULCA VARGAS
Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica.

Abog. JUAN LIZARDO MATOS CENTENO
Representante de la Defensoría de Huancavelica.

Lic. GLADYS SOLEDAD ARCE LOPEZ.
Gobernadora de la Provincia de Huancavelica

Dr. FREDY FERNANDO RODRIGUEZ CANALES
Sub Gerente de Salud

Prof. JACINTO FERNÁNDEZ COCA
Sub Gerente de Educación

Dr. JORGE LUIS VALDIVIA GRADOS
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Huancavelica

Crnl. JORGE ABALE RIPALDA LINARES
Jefe de la Región PNP Huancavelica

Ing. PEDRO ANTONIO PALOMINO PASTRANA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica

Sr. JESUS AMERICO MONGE ABAD
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja

Ing. RAUL ANYAIPOMA BENDEZU
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Angaraes



I. ANTECEDENTES:

1.1. MARCO LEGAL

1.1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

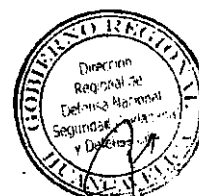
- Art. N° 1.- "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado".
- Art. N° 2.- "Toda persona tiene derecho: a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo en cuanto le favorece..."
- Art. N° 166.- La Policía Nacional del Perú, tienen por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el Orden Interno. Presta protección y ayuda las personas y a la comunidad, garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia..."
- Art. N° 195.- Los Gobiernos Locales tienen competencia para...Organizar, Reglamentar y Administrar los Servicios Públicos Locales del área de su responsabilidad"
- Art. N° 197- "Las Municipalidades brindan Servicios de Seguridad Ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley".
- Art. N° 200- Literal 6 La acción de cumplimiento que procede contra cualquier autoridad o funcionario renuente a acatar una norma legal o un acto administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades de ley.

1.1.2. LEYES.

- Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana".

Art. 1.- Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.



Art. 2.- Seguridad Ciudadana.

Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

- Ley N° 27908 Ley de Rondas Campesinas.- reconoce a la personalidad jurídica de las rondas campesinas como forma autónoma y democrática de organización comunal, pueden entablar interlocuciones con el Estado, apoyan el ejercicio de funciones jurisdiccionales de las Comunidades Campesinas..."
- Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".
- Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".
Art. N° 85- Las Municipalidades brindan servicios de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 27238 "Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú".
Art. N° 70.- La Policía Nacional garantiza la Seguridad Ciudadana, capacita a la comunidad en esta materia.

1.1.3. DECRETOS Y RESOLUCIONES SUPREMAS.

- DS. N° 105-2-002-PCM, de 17 OCT 2002, que institucionaliza al Foro del Acuerdo Nacional.
- DS. N° 012-2003-IN, del 07 OCT 2003, aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- DS. N° 003-2003, de 30 JUN 2003, que incorpora a la Secretaria Técnica del CONASEC a la estructura orgánica del Ministerio del Interior.
- DS. N° 008-200 IN, que instituye el Reglamento de la Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú. Art. N° 09 Numeral 4
- RS. N° 0965, de OCT 2001, que crea la Comisión Especial de Reestructuración de la Policía Nacional del Perú.
- RS. N° 120-2002-IN, de 17 MAR 2003, que designa a los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.



1.1.2. MARCO CONCEPTUAL.

- La Seguridad Ciudadana, es una situación Social de índole pacífica, en la que no existen riesgos o peligros a la integridad física y psicológica para los ciudadanos; es decir, que estos pueden ejercitar libremente sus derechos y libertades sin que exista obstáculo para ello; de la manera puedan actuar adecuadamente y de manera consensuada con las organizaciones de base o comunidad organizada, de manera que los ciudadanos puedan convivir pacíficamente.
- La Seguridad Ciudadana, para efectos de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia y la utilización pacífica de las vías y espacio público. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.
- El Sistema de Seguridad Ciudadana, es el conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y la Sociedad Civil y de normas, recursos y doctrina orientados a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades así como garantizar la seguridad, paz, tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Con la finalidad de que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas que genera la criminalidad y la delincuencia. Estas concepciones nos permitirán:
 - a. Mantener una acción integrada entre los miembros del CONASEC, CORESEC, COPROSEC y CODISEC, con la ciudadanía organizada en Comités de Seguridad y Protección Ciudadana, en la erradicación de la violencia, el crimen y delincuencia organizada.
 - b. Planificar y ejecutar medidas de PREVENCIÓN por parte de la población Organizada, amparada y protegida por sus autoridades, y que permita garantizar una convivencia pacífica, en un clima de respeto, observancia de la moral y buenas costumbres, para el libre ejercicio de sus derechos y libertades.

II. DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA REGIONAL.

La Región de Huancavelica, en estos últimos años se ha visto con acontecimientos delincuenciales de proporciones considerables y fuera de la lógica de un accionar cotidiano y ciudadano que permita una convivencia pacífica, de respeto al estado de derecho y la impunidad de los delitos y faltas, muchas veces cometidos por personas al margen de la ley.



El problema de la delincuencia y la criminalidad esta tomando un carácter político social de primer orden, esta exigiendo la necesidad de implementar prontamente medidas y acciones concretas para disminuir la violencia estructural y social, esta situación se viene padeciendo en los sectores deprimidos del área urbana y rural y que afecta transversalmente a toda la población; esta violencia obedece a factores causales de indole socio económico y cultural, instituciones como la familia, escuela, comunidad y medios de información que se constituyen en espacios de socialización muy importantes, no han podido articular históricamente una orientación clara y objetiva de una formación cívica y ciudadana, que permita el pleno respeto de los derechos de la persona humana.

De acuerdo a la modalidad de los delitos que se cometen, nos ha permitido establecer la siguiente caracterización de la delincuencia en el ámbito regional:

- o La delincuencia afecta a todos los niveles socio económico, especialmente el robo a viviendas, asalto en la vía publica y robo de prendas personales, por ejemplo es de mayor incidencia en los sectores medios y bajos.
- o Los robos y asaltos tienen como prioridad delincriminal la apropiación de los bienes de las victimas, ocasionándoles muchas veces daños físicos considerables a sus victimas.
- o En la gran mayoría de los casos, los agresores son gente joven y adolescentes.
- o Los grupos de adolescentes con características de pandilleros son de colegios públicos muchas veces por provenir de familias disociadas y carentes de valores formativos.
- o El consumo de alcohol por jóvenes y adolescentes en varones y mujeres de todos los estratos sociales viene afectando el normal rendimiento académico, Propiciando la deserción estudiantil en los diferentes niveles de estudio.
- o Los asaltos y robos a los vehículos de transporte interprovincial de la región (Carreteras de Churcampa, Tayacaja, Castrovirreyna y Acobamba).
- o El abigeato en las zonas alto andinas de nuestra región.
- o Violencia generalizada en las interrelaciones de las personas en su que hacer diario.
- o La migración constante de la población del interior y otras regiones a las principales ciudades en busca de oportunidades laborales y condiciones de vida dignas.

2.1. DIAGNOSTICO FODA: PROBLEMAS PRIORIZADOS:

- Nivel alto de delincuencia y alcoholismo.
- Alto Índice de violencia familiar y familias disfuncionales.
- Alto Índice de pobreza y desempleo.



- Bajo nivel educativo de la población.
- Limitaciones de vigilancia policial en zonas críticas del ámbito regional.
- Legislación flexible y condescendiente a las faltas y delitos menores, lo que permite el accionar de los delincuentes con impunidad.
- Autoridades de los Gobiernos Locales indiferentes ante los problemas de inseguridad que se suscitan en sus jurisdicciones.
- Población joven proclive al consumo de alcohol.
- Incidencia de violación sexual a menores en edad escolar.

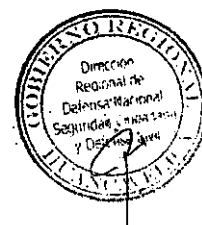
2.2. ANALISIS DE LOS PROBLEMAS PRIORIZADOS:

2.2.1 Análisis Interno: Fortalezas.

- Apertura de los niveles de concertación, coordinación interinstitucional y liderazgo regional por parte de los miembros del CORESEC, involucrados en la seguridad ciudadana; la organización y capacitación permanente de los Comités de Seguridad Ciudadana en el área urbana y rural del ámbito regional.
- Existencia de potencial humano, instituciones públicas y privadas, organizaciones de apoyo social, sociedad civil, autoridades policiales y políticas en ejecutar acciones conjuntas y coordinadas en seguridad ciudadana.
- Tendencias a la planificación, organización, monitoreo y evaluación en las actividades a ejecutarse en la seguridad y protección de la población por parte de las autoridades regionales.
- Compromiso formal de los miembros del CORESEC, a participar activamente en las actividades a programarse para prevenir actos delictuosos a favor de la población y promocionar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.
- Promoción de líderes a nivel de provincias, distritos, juntas vecinales, barrios, pueblos, caseríos y zonas alejadas de la jurisdicción regional, en ejecutar y participar conjuntamente con la población en lo referente a seguridad ciudadana.
- Expectativas de la población en participar en la organización y funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana

2.2.2. Análisis Interno: Debilidades.

- Autoridades de Gobiernos Locales y de otras instituciones poco motivados, poco informados, poco altruismo y poca



sensibilización con la necesidad de brindar seguridad y protección a su población.

- Escasa identidad regional y local, carentes de identificación institucional y cuya labor no está de acuerdo a la realidad, de la promoción de seguridad ciudadana.
- Limitado interés de autoridades regionales y locales en la organizar acciones de seguridad ciudadana.
- Se hace lo urgente y se deja de lado lo importante.
- Insuficiente cantidad de Puestos y efectivos policiales, con deficiencias en el mantenimiento y conservación de su infraestructura, con un equipamiento logístico obsoleto para atender las demandas de seguridad ciudadana requeridas por la población: lo que ocasiona escasa capacidad de resolución ante los problemas delictivos y sociales y que permiten el libre accionar de los antisociales.
- Medios de comunicación carentes de sensibilidad social, con escaso conocimiento del espíritu de la Ley 27933 y con publicaciones sensacionalistas, que promueven un ambiente de inseguridad e intranquilidad en la población, causando estados psicosociales negativos con afán mercantilista.

2.2.3. Análisis Externo: Oportunidades.

- Crear espacios de concertación y diálogo en el proceso de descentralización regional que permitan una mayor participación y difusión en las acciones de seguridad ciudadana.
- Coyuntura política y social favorable para la implementación y conformación de los Comités de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Aprovechar la condición geográfica de la región en sus recursos naturales y turísticos que permitan atraer la inversión privada y promocionarlo a favor y beneficio de la población organizada y consciente de la necesidad de contar con mecanismos y estrategias para brindar seguridad y protección a propios y visitantes.
- Existencia de la Ley 27933, como alternativa de dar solución a los problemas de inseguridad ciudadana.
- Presencia de Instituciones educativas de alto grado académico a nivel regional.



- Decisión política de afrontar la problemática delincriminal y violencia social, observando y respetando los Derechos Humanos.

2.2.4. Análisis Externo: Amenazas.

- Violencia estructural enraizada en la sociedad, por la condición de pobreza y extrema pobreza de la población.
- Carencia de un presupuesto en los Gobiernos Locales para financiar las acciones y estrategias propuestas en el Plan Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Presencia de grupos de jóvenes y adolescentes, para cometer desórdenes sociales y corrupción en todos los niveles de la administración pública.
- Crecimiento desmesurado de la población en las principales ciudades del ámbito regional, con un inmigrante carente de ocupación y con múltiples necesidades elementales insatisfechas.
- Condiciones de extrema pobreza, promiscuidad, prostitución, violencia familiar, delincuencia, discriminación y alcoholismo provocan inseguridad ciudadana.

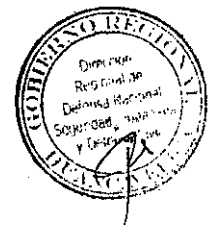
III. CONCEPCION ESTRATEGICA PARA LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y DELINCUENCIA

3.1. EL ACUERDO NACIONAL.

El Acuerdo Nacional firmado el 22 JUL 2002, por las principales organizaciones políticas, religiosas, de la sociedad civil y del Gobierno, se institucionalizó el Foro del Acuerdo Nacional, como instancia de promoción del cumplimiento y seguimiento del Acuerdo Nacional, en cuyo contexto se aprobaron 30 Políticas de Estado, correspondiendo a la séptima la "Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y la seguridad ciudadana".

Con este objetivo el Estado:

- Consolidar políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas así como la propiedad pública y privada.
- Propiciar una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y



generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos.

- Pondrá especial Énfasis en extender los mecanismos legales para combatir prácticas violentas arraigadas, como son el maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres.
- Garantizar su presencia efectiva en las zonas vulnerables a la violencia.
- Fomentar la cultura de paz a través de una educación y una Ética pública que indican el respeto de los derechos humanos, en una recta administración de justicia y en la reconciliación.
- Desarrollar una política de especialización en los organismos públicos responsables de garantizar la seguridad ciudadana.
- Promover los valores fundamentales en los integrantes de la Policía Nacional, así como una adecuada capacitación y retribución; y
- Promover un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en la totalidad de las Provincias y Distritos del país, presididos por los Alcaldes y conformado por un representante de los sectores públicos y la ciudadanía.

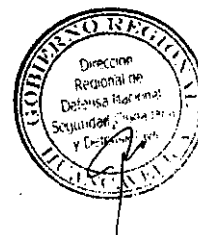
3.2. LA POLITICA GENERAL DEL GOBIERNO NACIONAL.

El Gobierno, en base a la séptima política del Acuerdo Nacional, viene impulsando a partir de OCT 2002, por intermedio del Ministerio del Interior, la reorganización y modernización de la Policía Nacional, con la finalidad de mejorar sustancialmente los servicios policiales, acercar más a la policía a la comunidad y dignificar la función policial mejorando los niveles de vida del personal; proceso que ha sido retomado en la actualidad.

En SET 2002, se constituyó la Comisión de Seguridad Ciudadana, presidido por el Primer Vicepresidente de la Republica, con la finalidad de elaborar en un lapso de un mes un Informe de Seguridad Ciudadana, cumplido el plazo, la Comisión puso a disposición del Jefe de Estado el documento correspondiente, en una de cuyas conclusiones señala la ausencia de una Política Integral del Estado para tratar el problema, cuya solución no es exclusivamente policial o judicial; y por lo tanto, sugiere la necesidad de desarrollar con mucha decisión políticas preventivas y de control, metas en las que la participación ciudadana es fundamental.

De las propuestas remitidas por el Ejecutivo al Congreso, siete se convirtieron en leyes:

- Ley 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.



- Ley 27934, que regula la intervención de la Policía y el Ministerio Público en la investigación preliminar del delito.
- Ley 27935, de ejecución de las penas de prestación de servicios a la comunidad y de limitación de días libres.
- Ley 27936, de condiciones del ejercicio de legítima defensa.
- Ley 27937, sobre violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones.
- Ley 27938, que autoriza la asignación en uso de los bienes incautados en casos de delitos de secuestro o contra el patrimonio, cometidos en banda.
- Ley 27939, que establece el procedimiento en casos de faltas.

Por su parte, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, prevé la conformación de las siguientes instancias integrantes del sistema:

- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (**CONASEC**).
- Comité Regional de Seguridad Ciudadana (**CORESEC**).
- Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (**COPROSEC**).
- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (**CODISEC**).

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), es el conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y de la Sociedad Civil, que se constituye con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, la tranquilidad y a reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia común a nivel nacional, mediante una adecuada política de prevención multisectorial y control de la violencia, que permitan que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas.

Este esfuerzo multisectorial no solo debe sustentarse en la ley y su respectivo reglamento, sino sobre todo, en un Plan que articule el accionar de los Órganos componentes del Sistema, con la finalidad de neutralizar o reducir la criminalidad y violencia, mediante un trabajo integral y sostenido.



VI. OBJETIVOS:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

ARTICULAR LOS ESFUERZOS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS INTEGRANTES DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA TRANQUILIDAD SOCIAL Y REDUCIR LA CRIMINALIDAD, DELICUENCIA COMÚN, Y VIOLENCIA EN TODAS SUS MODALIDADES, MEDIANTE UN TRABAJO COORDINADO, INTEGRAL Y SOSTENIDO DEL ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover estrategias multisectoriales con intervención de la Sociedad Civil para encarar el problema de la violencia familiar e inseguridad social en la región Huancavelica.
- Prevenir y tratar la violencia interpersonal y mejorar la percepción de Seguridad Ciudadana en la Región Huancavelica.
- Desarrollar una Cultura de PREVENCIÓN, poniendo énfasis en los niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo actividades preventivas dentro y fuera de las instituciones educativas de la región.
- Fomentar la capacitación permanente del personal técnico, responsable de la prevención y represión del delito y/o violencia social.
- Promover la participación de la sociedad civil en los Comités de Seguridad Ciudadana en el ámbito regional.
- Promover el desarrollo de Talleres de capacitación e información en las Juntas Vecinales, Comités de Seguridad Ciudadana organizadas y reconocidas del ámbito regional, con temas de: Violencia familiar, Derechos del Niño y del Adolescente, Drogadicción, Enfermedades de Transmisión Sexual. (ETS) y Sida (VIH), Embarazo adolescente, Discriminación, Derechos de la Persona Humana, Abuso sexual de menores e Instituciones donde se debe presentar una denuncia.
- Promover acciones que incidan en el avance de la Seguridad Ciudadana: Educación para la no violencia, Creación e implementación de Juzgados para sancionar las faltas, Prevención de la deserción escolar, Sistema judicial accesible y eficaz y Cultura de Paz.



V. VISION AL 2010:

EL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, Y LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA DE HUANCAMELICA EJERCEN UNA FUNCION PARTICIPATIVA Y DEMOCRATICA EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA ORIENTADA A LA PROTECCION DEL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES, ASÍ COMO A GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA PAZ, LA TRANQUILIDAD Y EL CUMPLIMIENTO Y RESPETO DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES QUE PERMITAN A LAS PERSONAS DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES LIBRES DE RIESGOS Y AMENAZAS QUE GENERA LA CRIMINALIDAD Y LA DELINCUENCIA; CREANDO UN AMBIENTE OPTIMO PARA SU DESARROLLO Y PROGRESO.

VI. MISIÓN:

PROMOVER LA COORDINACIÓN PERMANENTE ENTRE EL CORESEC Y LA SOCIEDAD CIVIL, PROPICIANDO ESPACIOS DE DIALOGO Y CONCERTACIÓN, PARA PRESERVAR LA TRANQUILIDAD, LA ARMONÍA Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS EN EL ÁMBITO REGIONAL.

- ¿QUIEN? El Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, contara con la participación decisiva y eficaz de sus miembros, conjuntamente con la Sociedad Civil.
- ¿CUÁL? Permitirá la emisión de Directivas, Planes y Programas de carácter PREVENTIVO que aseguren la tranquilidad y el bienestar de la población.
- ¿CUANDO? El presente Plan Regional de Seguridad Ciudadana sea puesto en ejecución el 2 de enero del 2009.
- ¿DONDE? Se desarrollara en el ámbito de la Región Huancavelica.
- ¿PARA QUE? Para prevenir, neutralizar y erradicar la delincuencia común y mantener las condiciones de seguridad integral, como también permita a la población la seguridad de realizar sus actividades con el pleno ejercicio de sus derechos y libertades.

VII. DESARROLLO DEL PLAN.

7.1. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN.

- a. **LEGALIDAD.-** Sus actividades se realizarán en el marco de la Constitución Política del Perú, las leyes de la República, con absoluto respeto a los Derechos Humanos.



- b. **COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN.**- Para articular y unificar esfuerzos entre los Organos del Sector Público y de la Comunidad organizada con el propósito de lograr el desarrollo de acciones comunes e integradas.
- c. **SUPERVISION Y CONTROL CIUDADANO.**- Para desarrollar mecanismos de control y vigilancia ciudadana respecto al quehacer de los organismos del Sector Publico y Gobiernos Locales.
- d. **TRANSPARENCIA FUNCIONAL.**- Para mantener una total transparencia en las actividades del sistema, evitando injerencias político partidarias o de otra índole.
- e. **PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**- Con el fin de motivar a la Comunidad para que apoye activamente el esfuerzo multisectorial para mejorar la seguridad local.
- f. **PREVENCION.**- El Comité Regional de Seguridad Ciudadana, debe priorizar y desarrollar las políticas multisectoriales preventivas del delito, planificando sus programas, así como actuando de manera inmediata y permanente.
- g. **SOLIDARIDAD.**- Las instancias y organismos que componen el Comité Regional de Seguridad Ciudadana, deben actuar de manera comprometida en función a los fines y objetivos del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

7.2. ESTRATEGIAS:

Conformar e implementar a nivel regional, los Comités Provinciales (07) y Distritales (94), de Seguridad Ciudadana y alentar el desarrollo de sus actividades.

Afianzar el trabajo de la Secretaría Técnica del CORESEC, estableciendo las Secretarías Técnicas en los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, en el ambito regional.

Concebir acciones específicas a desarrollar por los Órganos y Sectores integrantes del Sistema de Seguridad Ciudadana, en el marco de un trabajo integral y multisectorial.

Enfatizar la comunicación para motivar la participación proactiva de los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.

7.3. ALIADOS ESTRATEGICOS:

- a. Universidades Nacionales y particulares que funcionan en el ámbito regional de Huancavelica.
- b. Institutos Superiores de la Región.
- c. Cámara de Comercio de Huancavelica.



- d. Consejo Regional del Deporte.
- e. MINDES.
- f. INPE.
- g. CONASEC.
- h. IGLESIAS: Católica y Evangélica.
- i. AJUPRODH
- j. ONGs.

7.4. COMOSUPERAREMOS LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN NUESTRA REGION?

- a. Fortaleciendo la participación ciudadana.
- b. Fortaleciendo los espacios de concertación y diálogo.
- c. Conformando alianzas estratégicas.
- d. Firmando convenios de cooperación.
- e. Desarrollando y fortaleciendo las capacidades de los diversos actores.
- f. Emitiendo e impulsando Directivas de prevención y promoción de programas sociales.
- g. Promoviendo Programas en valores.
- h. Ejecutando Talleres de Capacitación.

7.5. PROGRAMAS A IMPLEMENTARSE:

7.5.1. Programa Operativo de Seguridad Ciudadana.

- Implementar un Sistema de Comunicación Integral.
- Gestionar la instalación de Juzgados de Paz en las Comisarias.
- Ejecutar acciones integradas con las 07 provincias del ámbito regional.
- Emitir Directivas Regionales para la ejecución de los Comités Provinciales y Distritales.
- Confección de trípticos educativos para la población.
- Confección de un mapa regional de zonas inseguras.

7.5.2. Programa de Promoción y Prevención de Seguridad Ciudadana en Instituciones Educativas.

- Fomentar Escuela para Padres.
- Capacitación, orientación y sensibilización en los escolares en temas de Seguridad Ciudadana.
- Conformación de los Comités de Seguridad y Protección Escolar.
- Sensibilización a docentes en temas de Seguridad Ciudadana.
- Fomentar la Cultura de Paz .



7.5.3. Programa de Seguridad en Prevención del Pandillaje.

- Propiciar el encuentro de jóvenes de alto riesgo.
- Fomentar la capacitación y formación en valores y cuidado personal.
- Propiciar la generación de proyectos de Desarrollo y Capacidades Laborales, multifuncionales para jóvenes y adolescentes de la región.
- Propiciar proyectos de Agricultura Urbana: parques, jardines, huertos y granjas de animales menores, dirigido a jóvenes y adolescentes de la región.

7.5.4. Programa de Seguridad Vecinal.

- Propiciar la capacitación de los Comités Provinciales y Distritales en estrategias de prevención.
- Institucionalizar y desarrollar festividades por la Paz y la Seguridad Ciudadana.
- Promover el desarrollo de campañas de sensibilización en Seguridad Ciudadana.
- Fomentar la entrega de estímulos a los ciudadanos y policías mas representativos del ámbito regional.

7.5.5. Programa de Comunicación y Difusión.

- Se implementara talleres de capacitación a los agentes de prensa para que por intermedio de ellos sea difundida a la población los alcances del sistema nacional de seguridad ciudadana.
- Se coordinara acciones conjuntas con los medios de comunicación hablada, escrita y televisiva para que apoyen la labor emprendida por el CORESEC.
- Se integrara a los miembros de prensa como aliados estratégicos con la finalidad de conseguir los objetivos planteados.

8. CONCLUSIONES:

- La formulación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana se ha realizado en el marco de la Ley NK 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- En el análisis FODA, de la realidad que se vive en nuestra región, se aprecia un alto Índice de violencia familiar, violación sexual a menores en edad escolar, abigeato en las zonas alto andinas con uso de



armamento de largo alcance, mucha de ellas por resolver, por el proceso lento de la justicia, con hechos donde la población a tomado la justicia por sus propias manos y lo más preocupante la indiferencia y poco conocimiento de brindar seguridad ciudadana a la población por parte de las autoridades que por ley presiden los Comités de seguridad ciudadana.

- La carencia de una partida presupuestal no permita la implementación de una oficina de Seguridad Ciudadana en las Municipalidades Provinciales y Distritales, como también en el Gobierno Regional.
- Hasta el momento no se ha priorizado la seguridad ciudadana como necesidad elemental de la población a nivel regional, para que desarrolle sus actividades con plena garantía a sus derechos y libertades, esta situación está ocasionando, temor, apatía, indiferencia y convivencia normal con la delincuencia y hechos que sobrecogen a los ciudadanos habidos de una sociedad tranquila, armoniosa y de convivencia pacífica.



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE HUANCABELICA
PERIODO 2009**

Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana
Gobierno Regional de Huancavelica

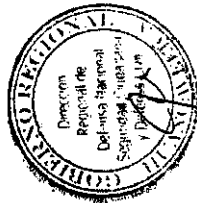
N° de Ord	ACTIVIDADES Y/O TAREAS	RESULTADOS		PROGRAMACIÓN DEL AÑO 2009												Beneficiarios
		UNIDAD MEDIDA	META ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
I COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA																
1	Formula el Plan Regional de Seguridad Ciudadana en el marco del CONASEC	Plan	1					0.5	0.5							La Región
2	Identificar la problemática de seguridad ciudadana de la región 2009	Documento	1							1						La Región
3	Desarrollar reuniones de trabajo entre los integrantes del comité regional y otras instituciones publicas privadas así como representantes de organizaciones civiles de la región.	Secciones	12		1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	La Región
4	Convocar a reuniones de trabajo a los presidentes de los Comités Provinciales y Distritales	Secciones	2							1					1	La Región
II GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA																
1	Organizar el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC)	Acción	1		1											Ciudad de Huancavelica
2	Promover la conformación y organización de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana	Acción	7		2	2	2	1								Ciudades de la Región
3	Difusión de la Ley, Reglamento y Plan Regional de Seguridad Ciudadana	Taller	7		2	3	2									Capitales de las 07 provincias
4	Ejecutar audiciones radiales de Seguridad Ciudadana	Acción	7		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Capitales de las 07 provincias.
5	Promover la capacitación de los integrantes de los comités de seguridad ciudadana en coordinación con el CONASEC	Acción	7		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	La Región
6	Información al CONASEC respecto al funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana entre otras acciones sectoriales	Informes	12		2	1	1	1	1	1	1	1	2	2		CONASEC - Lima
7	Promover la formulación de proyectos de inversión bajo el enfoque del SNIP	Acción	1					0.5	0.5							La Región
III CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA																
1	Asesoría en la ejecución de penas de prestación de servicios y de limitación de días libres	Acción	1		0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	Capitales de las 07 provincias
2	Implementación de Plan Piloto a ubicar Jueces de Paz Leirantos en las Comisarías de la Región	Plan	1				0.5	0.5								La Región
3	Desarrollo de talleres en prevención de delitos a favor de los jóvenes y adolescentes en riesgo y violencia familiar	Taller	4		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Capitales de provincia de Huancavelica, Angaraes, Tayacaja y Acobamba.



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE HUANCABELICA
PERIODO 2009**

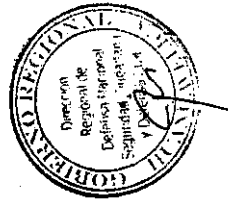
Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.
Gobierno Regional de Huancavelica

Nº de Ord	ACTIVIDADES Y/O TAREAS	RESULTADOS		PROGRAMACIÓN DEL AÑO 2009												Beneficiarios
		UNIDAD MEDIDA	META ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
IV DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN																
1	Emisión de Directivas sobre Lineamientos de Seguridad Ciudadana	Documento	1						0.5	0.5						La Región
2	Fortalecer el desarrollo de escuela de padres y actividad de educación familiar	Directiva	1	0.5	0.5											La Región
3	Activar la Policía Escolar	Directiva	1		0.5	0.5										La Región
4	Facilitar los sábados y domingos la infraestructura deportiva de la instituciones educativas para desarrollar programas de Escuelas Abiertas.	Directiva	1		1											La Región
5	Coordinar con el IPD para desarrollar actividades deportivas Inter-Escolar	Documento	1		1											La Región
6	Desarrollar la prevención escolar relacionados a Consumo de drogas, de bebidas alcohólicas, violencia familiar, abuso sexual de menores, embarazo adolescente ETS y VIH	Actividad	14			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Capitales de la 07 provincias
V DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD																
1	Promover el control sanitario y de saneamiento ambiental en los diferentes establecimientos de expendio de alimentos y bebidas para consumo humano, así como en espacios libres de esparcimiento	Directiva	2						1	1						La Región
2	Promover programas de Municipios Escolares y Saludables	Directiva	1		1											La Región
3	Promover talleres escolares y estudiantes universitarios y no universitarios para informar sobre prevención y control del ETS enfermedades infecciosas contagiosas y nutrición	taller	7		1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	La Región
4	Promover talleres escolares y estudiantes universitarios y no universitarios para informar sobre prevención y control del ETS enfermedades infecciosas contagiosas, importancia de la nutrición y el alcoholismo	Directiva	1					1								La Región
VI MINISTERIO PUBLICO DE HUANCABELICA																
1	Ejecutar programas de prevención, investigación y control de delito, a fin de reducir la criminalidad, delincuencia y violencia	Acción	7		1	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	Capitales de las 07 provincias.
2	Promoción de Charlas de Prevención en las Instituciones Educativas de ciudades capitales de provincia, sobre temas de puntillaje pernicioso, abuso sexual, medio ambiente y otros	Acción	7		1	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	Capitales de las 07 provincias



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE HUANCABELICA
PERIODO 2009**

Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana
Gobierno Regional de Huancavelica



N° de Ord	ACTIVIDADES Y/O TAREAS	RESULTADOS		PROGRAMACIÓN DEL AÑO 2009												Beneficiarios
		UNIDAD MEDIDA	META ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
VII DEFENSORIA DEL PUEBLO																
1	Promoción y Difusión de la normatividad de seguridad ciudadana en el marco del respeto a los derechos fundamentales y constitucionales	Taller	7				1	2		1			2		1	La Región
2	Supervisión sobre el funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana (Regional, Provinciales y Distritales)	Acción	14				2	2	1	2	2	1	2	2	1	La Región
VIII POLICIA NACIONAL DE HUANCABELICA																
1	Afianzar al personal de la Policía Nacional en materia de Seguridad Ciudadana	Capacitación	3				1			1				1		La Región
2	Mejorar el sistema de comunicación entre las comisarías existentes en el ámbito regional	Gestión	2				1			1						La Región
3	Diseñar estrategias de patrullaje distrital, provincial y por sectores o cuadrantes que permitan una comunicación directa de la policía con los vecinos	Plan	1						1							La Región
4	Organizar y capacitar a los Comités de Seguridad y Protección Ciudadana	Taller	7				1			1			1		2	Capitales de la 07 provincias.
5	Promover programas preventivos como Vecino Vigilante, Autoprotección Escolar, Policía Escolar, Clubes Amigos del Policía, Calibri y Radio Taxi	Plan	7				1			2			1		1	Capitales de la 07 provincias.
6	Fomentar campañas de disminución de la inseguridad vial a nivel multisectorial	Plan	1										1			La Región
7	Promover las acciones de la Policía de Menores, Policía de Turismo y la Comisaría de la Mujer, así como del personal de la Policía de Tránsito	Acción	7				2	2	1	2						Capitales de la 07 provincias.
8	Mejorar la capacidad del personal policial, que permita alcanzar la eficiencia efectiva en el trato con la población civil	Taller	4					1					1		1	Ciudad de Huancavelica
9	Implementar con mayor números de unidades móviles a las comisarías de la Policía Nacional ubicadas en la ergión de Huancavelica	Gestión	1						1							La Región
10	Promover los concursos "Policía del Año" y "Comisario del Año" en coordinación con los gobiernos locales y el Gobierno Regional de Huancavelica	Gestión	7							2	2	2	1			Capitales de la 07 provincias.
11	Ejecutar planes seguridad ciudadana en el desarrollo de fiestas costumbristas en la región	Plan	4					1					1		1	Capitales de la 07 provincias.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE HUANCABELICA
PERIODO 2009**

Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana
Gobierno Regional de Huancavelica

N° de Ord	ACTIVIDADES Y/O TAREAS	RESULTADOS		PROGRAMACIÓN DEL AÑO 2009												Beneficiarios
		UNIDAD MEDIDA	META ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
12	Fomentar campeonatos deportivos con menores en riesgo	Plan	1		1											Capitales de la 07 provincias.
IX	MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES															
1	Promover la participación ciudadana y vecinal en materia de seguridad (organización de comités de seguridad ciudadana).	Ordenanza	7					2	3	2						Capitales de provincias y distritos de la región
2	Coordinar con las Comisarias policiales de su jurisdicción para impulsar el desarrollo de trabajos de patrullaje local integrado	Gestión	97				30	30	7							Capitales de provincias y distritos de la región
3	Mejorar la logística del sistema provincial de Seguridad Ciudadana	Gestión	3		1	0.5	0.5	1								Implementar en capitales de provincias y distritos de la región
4	Fomentar campañas preventivas en seguridad vial en coordinación con las autoridades competentes	Actividad	7		2	2	2	2	1							Capitales de las 07 provincias.
5	Fomentar el empoderamiento de la región para apoyar el esfuerzo de seguridad ciudadana de su jurisdicción.	Gestión	7		2	2	2	2	1							Capitales de las 07 provincias.

